



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1190
(30-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1060, «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022*».

Que el 22 de septiembre de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, el cual está conformado por Leyla Castillo Ballén (subdirectora (E) de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), Carmensusana Tapia Morales (Contratista Subdirección de las Artes) y David Andrés Zapata Arias (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el **ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES** a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Tipo de persona	Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NATURAL	HENY LORENA CUESTA MENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.726.097	\$500.000
NATURAL	AIDEN JOSE SALGADO CASSIANI	CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.218.912	\$500.000
NATURAL	DAVID ANDRES ZAPATA ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.053.773.061	Ad Honorem

Que, asimismo, el comité de selección designó un (1) evaluador suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los evaluadores seleccionados:

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JOYCE RIVAS MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.052.487

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados a título de reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1190
(30-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3427
OBJETO	JURADOS INVITACIONES PÚBLICAS MUESTRA AFRO 2022.
VALOR	\$8.000.000
RUBRO	O23011601210000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.
FONDO	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
FECHA	AGOSTO 30 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, suscrita el 22 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento monetario es el allí citado, y el comité queda conformado de la siguiente manera:

Tipo de persona	Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NATURAL	HENY LORENA CUESTA MENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.726.097	\$500.000
NATURAL	AIDEN JOSE SALGADO CASSIANI	CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.218.912	\$500.000
NATURAL	DAVID ANDRES ZAPATA ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.053.773.061	Ad Honorem

PARÁGRAFO 1º: Designar un (1) evaluador suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los evaluadores seleccionados:

NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JOYCE RIVAS MEDINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.052.487

ARTÍCULO 2º: Soportar los reconocimientos monetarios en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3427 del 30 de agosto de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.1190
(30-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba su firma en el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación pública en mención, momento en el cual momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el IDARTES.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los designados como integrantes del comité de evaluadores de la invitación pública, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1060
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1060
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *«Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».*

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No.1060
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3419
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022.
Valor	\$ 12.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Agosto 29 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3419 de agosto 29 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificador, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en



RESOLUCIÓN No.1060
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022»

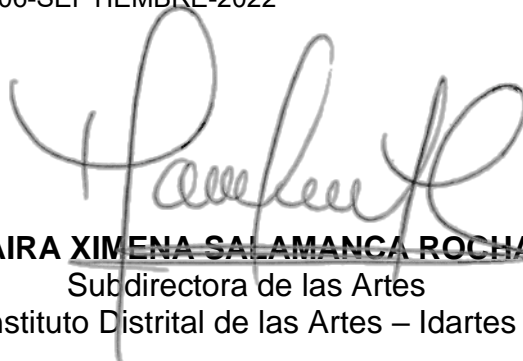
las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ESPACIOS DE FORMACIÓN MUESTRA AFRO 2022**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/dashboard>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Área de Convocatorias


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA			Versión:
			Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Leyla Castillo	Subdirección de las Artes	Subdirectora (E)	leyla.castillo@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Ricardo Cantor	GAA	Gerente de Artes audiovisuales del Idartes	ricardo.cantor@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Carmensusana Tapia	Subdirección de las Artes	Contratista Línea de Pueblos Étnicos de la Subdirección de las	carmensusana.tapia@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
David Zapata	GAA	Contratista	david.zapata@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

Con el fin de seleccionar los perfiles requeridos para definir el comité evaluador de la **Invitación pública Espacios de formación Muestra Afro 2022**, que estará conformado por dos (2) evaluadores externos con reconocimiento económico y un (1) evaluador Interno Ad honorem, contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales, y se estipularon los siguientes criterios de selección, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública:

- **Perfil 1:** Persona colombiana autorreconocida como perteneciente a la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, o persona extranjera radicada en Colombia, autorreconocida como persona afrodescendiente, con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria específica en la realización o coordinación de procesos de formación y educación artística relacionados con el audiovisual con enfoque diferencial específicamente étnico.


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA			Versión:
			Página: 2

- **Perfil 2:** Contratista de la Gerencia de Artes Audiovisuales: Profesional con experiencia en el campo audiovisual de mínimo 5 años, que cuente con trayectoria específica en la realización o coordinación de procesos de formación y educación artística relacionados con el audiovisual.

De esta manera, se realizó una revisión de las hojas de vidas convocadas en reuniones de mesa de trabajo con agentes del sector afro, para la selección de los evaluadores externos y se envió por correo electrónico a contratistas de la Gerencia de Artes Audiovisuales que cumplen con el perfil requerido para hacer parte del comité evaluador de la Invitación Pública en mención, profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité interno de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda seleccionar como integrantes del comité evaluador de selección de la invitación pública en mención, a los siguientes expertos:

Tipo de persona	Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
Natural	Henry Cuesta	cédula de ciudadanía	1.020.726.097	\$500.000
Natural	Aiden Salgado	cédula de ciudadanía	72.218.912	\$500.000
Natural	David Zapata	cédula de ciudadanía	1.053.773.061	Ad Honorem

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES - INVITACIÓN PÚBLICA			Versión:
			Página: 3

Evaluador Suplente:

Nombre	Tipo de documento de Identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento monetario
Joyce Rivas	Cédula de ciudadanía	53.052.487	\$500.000



Firma **Leyla Castillo**
Subdirectora (E) de las Artes

Firma **Ricardo Cantor**
Gerente de Artes Audiovisuales

Firma **Carmensusana Tapia**
Contratista Línea de Pueblos
Étnicos de la Subdirección de las
Artes

Firma **David Zapata**
Contratista Gerencia de Artes
Audiovisuales



Radicado: **20223400429963**

Fecha 23-09-2022 10:32

Documento 20223400429963 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 20:40:33

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 26-09-2022 10:09:27

DAVID ÁNDRES ZAPATA ARIAS, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-09-2022 11:09:14

Revisó: ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales



9eba2e86c983e64f4623a2a36864537821686ff78ef64c4f3334b17491a69854



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3427

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.08.30
13:22:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.000.000
			Total	8.000.000

Objeto:

JURADOS INVITACIONES PÚBLICAS MUESTRA AFRO 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-03563-22 de AGOSTO 29 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 30 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.08.2022

Elaboró: EACONTRERASC 29.08.2022

Impresión: 30.08.2022-13:18:25 JLUNAB 0000301771 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.